Bolsa & Inversión

Los impuestos a la inversión truncan las pequeñas operaciones en bolsa

A un inversor con un gravamen medio ganar un 3% en una operativa de 2.000 euros le deja sólo 21,68

Un depósito por este mismo importe e interés se traduce en una rentabilidad neta de 47,4 euros

I. Blanco /V. Martínez MADRID.

Otro golpe más para el mundo inversor. El acuerdo de los once países de la eurozona, entre ellos España, de aplicar un tasa para las transacciones financieras –tasa Tobin– puede cambiar los hábitos de inversión. El gravamen del 0,1 por ciento que plantea aplicar el Gobierno y la reforma fiscal sobre las plusvalías aprobada en septiembre reducen gran parte de las ganancias que hasta ahora un particular podía obtener operando en bolsa con pequeñas cantidades a medio plazo (muy lejos de la figura que el Gobierno denosta del especulador bursátil). La medida convierte al depósito en una buena alternativa con la que sacar más rentabilidad a la inversión.

La nueva penalización que recaerá sobre las ganancias bursátiles no sólo va en contra de las operaciones intradía, como en principio se pretendía. El inversor de clase media que compra y vende en bolsa es también un claro perjudicado. Lo lógico sería que el broker o intermediario traslade el 0,1 por ciento en forma de comisión al inversor, reduciendo aún más las ganancias líquidas que se embolsa.

Es difícil de cuantificar por las diferentes comisiones que cobra cada banco, pero se puede ver en un ejemplo simplificado. Una vez impuestos todos los cambios, un contribuyente con una renta anual de unos 40.000 euros que invirtió 2.000 euros y que decide recoger beneficios antes de un año tras una revalorización del 3 por ciento, vería como su ganancia bruta de 60 euros se puede quedar en unos 21,68 euros –aplicando una comisión de compra y venta del 0,2 por ciento, una de custodia del 0,3 por ciento y las correspondientes al corretaje–. La tasa Tobin supondría en este caso unos 4 euros. El efecto del golpe es evidente, ya que en un caso idéntico con la fiscalidad actual –del 21 por ciento para esta cuantía– y sin el nuevo gravamen el inversor obtendría unas ganancias líquidas de 31,71 euros.

La diferencia es más significativa en rentas altas, ya que el tipo aplicado a las plusvalías con menos de un año de antigüedad tributarán al marginal del IRPF, que alcanza hasta el 52 por ciento. Por ejemplo, para un inversor con una renta de 60.000 euros, el beneficio se recortaría en 19,15 euros (ver gráfico).

La rentabilidad económico-fiscal cobra así más importancia para el inversor particular, que en pequeñas cantidades ahora puede encontrar más atractivo en depósitos u otros vehículos exentos de cambios. En un depósito que rente un 3 por ciento anual, el ahorrador sólo tendrá que descontar el 21 por ciento –12,6 euros– de los 60 euros que ingresaría con una cuantía de 2.000 euros.

La 'cuenta de la vieja' entre invertir en bolsa y en un depósito

Si las ganancias en bolsa con menos de un año de antigüedad fueran del 3% (importe 2.000 €)

	EN EUROS	
Inversión inicial	2.000	
Si las Ganancias en bolsa fueran del 3%	60	
- Con una comisión compra/ venta del 0,2%	-8	(-4 x 2)
- Con una comisión custodia de 0,3%	-6	
- Con una comisión de corretaje de 2,45 eur +0,024%	-5,86	(-2,93 x 2)
- Tasa a las transacciones 0,1% (Tobin)	-4	(-2 x 2)
Ganancias netas	36,14	
Para un inversor con una renta anual de 40.000 € — Tributación del 40%*	14,46	
Ganancias Líquidas	21,68	

Con una ganancias bruta de 60 € después de comisiones y tributaciones se queda en 21,68 €

Para un inversor con una renta anual de 60.000 € — Tributación del 47%*	16,99	
Ganancias Líquidas	19,15	

Con una ganancias bruta de 60 € después de comisiones y tributaciones se queda en 19,15 €

Si las ganancias en bolsa con menos de un año de antigüedad fueran del 5% (importe 2.000 €)

	EN EUROS	
Inversión inicial	2.000	
Si las Ganancias en bolsa fueran del 5%	100	
- Con una comisión compra/ venta del 0,2%	-8	(-4 x 2)
- Con una comisión custodia de 0,3%	-6	
- Con una comisión de corretaje de 2,45 eur +0,024%	-5,86	(-2,93 x 2)
- Tasa a las transacciones 0,1% (Tobin)	-4	(-2 x 2)
Ganancias netas	76,14	
Para una inversor con una renta anual de 40.000 € — Tributación del 40%	30,46	
Ganancias Líquidas	45,68	

Con una ganancias bruta de 100 € después de comisiones y tributaciones se queda en 45,68 €

Para una inversor con una renta anual de 40.000 € — Tributación del 47%	35,79	
Ganancias líquidas	40,35	

Con una ganancias bruta de 100 € después de comisiones y tributaciones se queda en 40,35 €

Ganancias de un depósito con rentabilidad del 3% (importe 2.000 €)

	EN EUROS
Inversión inicial	2.000
Rentabilidad anual (3%)	60
Tributación (21%)**	12,6
	47,4

Con una ganancias bruta de 60 € después de tributaciones se queda en 47,4 €

Fuente: elaboración propia.
(*) La tributación que le correspondería por su renta cuando se implante la reforma fiscal aprobada en septiembre.
(**) La tributación que le corresponde por el tipo fijo que se mantiene en los depósitos.

Una medida muy cuestionada

Menos de 24 horas han hecho falta para que la medida, defendida en Europa por su carácter recaudatorio y protector contra los abusos especulativos, cuente aún con más detractores. A falta de que se concrete cómo se implementará el nuevo gravamen, que en Francia por ejemplo sólo se aplica en las operaciones sobre valores con más de 1 billón de euros de capitalización, desde Renta 4 aseguran que "supondrá un mayor coste, la desviación de inversiones si no se aplica a nivel global y la posibilidad de que no tenga mucho impacto recaudatorio al tener implicaciones negativas sobre los volúmenes negociados". Algo que ya ha sucedido en el país vecino, donde la compra venta de acciones ha caído en torno a un 15 por ciento dos meses después de la introducción de la tasa Tobin.

> Los expertos creen que la tasa generará un mayor coste y que afectará a la negociación

Esta misma advertencia ya la hizo el presidente de BME, Antonio Zoido, en su tradicional discurso de Navidad cuando afirmó que "la consecuencia de esta tasa sería el incremento del coste de capital, justamente ahora que es más necesario que nunca recurrir al capital para financiarse y, en última instancia, la redución de la inversión".

El nuevo impuesto sobre las transacciones financieras podría, según Victoria Torre, analista de SelfBank, hacer que el inversor optara por moverse a otros productos que eludan las comisiones. A la espera de conocer en qué porcentaje y a qué activos afectará, desde XTB apuntan que el mercado OTC puede ser uno de los que no sufra el gravamen.